

C O N F I D E N C I A L

H3-1/978(2699)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978.

ASUNTO: Subversión.

Señor Ministro:

Con relación al telex N° C397/4 de fecha 8 de noviembre pasado, tengo el honor de dirigirme al Señor Ministro a fin de remitirle, adjunto a la presente, los oficios N° 1360/978, 1366/978 y 1374/978 del Consulado General de la República, referentes a los ~~ciudadanos~~ ciudadanos uruguayos radicados en este país, así como el porcentaje de agentes subversivos.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

AB/cf.

LUIS MARIA DE POSADAS MONTERO
Embajador

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores,
Don ADOLFO FOLLE MARTINEZ
MONTEVIDEO

Mes del XXX Aniversario de la Declaración
Universal de los Derechos Humanos

EN LA ARGENTINA

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1978

1360/978

Señor Embajador: C

Con referencia al cable C397/4P de nuestra Cancillería de fecha 8 de Noviembre del presente año, pasado por esa Embajada a este Consulado General en fecha 10 de Noviembre y recibido por el mismo en fecha 16 de Noviembre, tengo a honra dirigirme al señor Embajador a fin de efectuarle las siguientes consideraciones:



1) Por nota Circular 1299/978 y por nota / 1298/978, ambas de fecha 17 de Noviembre del corriente año, se solicitó a los Consulados en Buenos Aires, Concordia, Colón, Gualaguaychú y Rosario los datos mencionados en el cable referido. Se hace constar que no existe mecanismo de comunicación de cable cifrado entre este Consulado General y los Consulados de Distrito, quedando como única alternativa para la comunicación o recepción de información confidencial la vía postal.

2) El Consulado en Rosario por nota B-328/78 informó a este Consulado General que se estima en unos 3.500 ciudadanos uruguayos los radicados en su jurisdicción. El Consulado en Buenos Aires solicitó la información correspondiente a la Dirección de Migración Argentina, ante indicación de este Consulado General, ya que, evidentemente, los 10.000 uruguayos que constan en su Registro no reflejan la real cantidad de compatriotas residentes en su jurisdicción, que según datos totalmente extraoficiales alcanzarían a una suma cercana al 1.300.000.- A los Consulados en Concordia, Gualaguaychú y Colón se les ha reiterado telegraficamente la urgencia de brindar la información que les fuera solicitada en la nota Circular 1299/978 de este Consulado General.

3) En cuanto al porcentaje de ciudadanos uruguayos que a juicio de funcionarios consulares, puedan haber estado o están vinculados a actividades subversivas, naturalmente, es una apreciación muy difícil de establecer. La única guía que tiene el funcionario consular para poder brindar esa información radica:

a) algún tipo de trámite // que motivara su intervención ante las autoridades militares o policiales, donde se constatará la actividad subversiva de un ciudadano uruguayo.

//

Al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República.

Doctor don Luis María de Posadas Montero.

Buenos Aires

a.e.

EN LA ARGENTINA

b) la comunicación de NO AUTORIZADO, efectuada por nuestra Cancillería ante la solicitud de expedición o renovación de pasaportes que hubieran requerido ciudadanos uruguayos ante las Oficinas Consulares.

1360/978.

Se cumple en aclarar que el mecanismo de la autorización previa de la Cancillería para expedir o renovar pasaportes en Consulados de la República recién comenzó a regir en el mes de Agosto de 1974, de acuerdo a lo establecido en el Aerograma Circular 86/974 de la Sección Pasaportes de la Dirección para Asuntos Consulares.



4) Se cumple en aclarar, que el hecho de que cantidad innumerable de ciudadanos uruguayos se hayan radicado en Argentina entre los años 1973-1976 y que aparentemente a los mismos se les hubiera exigido la constancia de certificado de buena conducta de nuestras autoridades policiales para poder efectuar el trámite, no da ningún tipo de garantía, ya que según le manifestara al suscrito el / actual Director de Migración Argentina, Coronel (R.) don Remigio Azcona, en audiencia mantenida con el referido funcionario, los certificados de buena conducta durante ese período se pedían o no. Es más. Que incluso los solicitantes no presentaban siquiera en muchos casos la Cédula de Identidad, aceptándoseles en lugar de ello la declaración de un testigo. En concreto, que durante ese período de tiempo, donde es público y notorio cantidad innumerables de ciudadanos uruguayos se vinieron a radicar a la Argentina, la situación en la Dirección de Migración Argentina era verdaderamente anárquica.

5) De acuerdo a lo indicado en los numerales a) y b) del parágrafo número 3) el Consulado en Rosario tiene en su archivo la constancia de cuatro ciudadanos a los que no les autorizó la expedición de pasaporte. El Consulado en Buenos Aires entre negativas a la expedición de pasaportes y trámites motivados por actividades subversivas tiene la constancia de 300 ciudadanos.

6) Naturalmente, no todas las indicaciones de NO AUTORIZADO remitidas por la Cancillería a nuestros Consulados responden a que la razón sean actividades subversivas. Pueden haber otras, que naturalmente sólo la Cancillería o el Ministerio del Interior están en conocimiento.

Se cumple en aclarar que ha llamado la // atención al suscrito que en los últimos tiempos, posiblemente ante el conocimiento de que se solicita previamente autorización a la Cancillería para expedir o renovar pasaportes, sólo se presentan en su gran mayoría ante nuestros Consulados en la Argentina los ciudadanos que no tienen inconvenientes en que se investiguen sus antecedentes. Practicamente, reitero, en estos últimos tiempos no se han recibido NO AUTORIZADOS para expedición o renovación de // pasaportes.

//

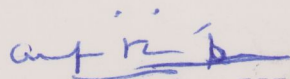
EN LA ARGENTINA

1360/978



7) Puede darse el caso de ciudadanos uruguayos que están detenidos por actividades subversivas y que el hecho no es de conocimiento de los Consulados de la República. En ese sentido el suscrito, concuerda en un todo, por su propia experiencia de años en funciones consulares, en lo expresado por el Poder Ejecutivo de la República en el Mensaje elevado recientemente al Consejo de Estado junto con el Proyecto de Ley sobre modificación al régimen de entrada permanente de extranjeros a la República, en el que se manifiesta que es un hecho comprobado que las autoridades policiales se muestran renuentes en proporcionar determinada información a los representantes consulares pero no oponen reparos en difundirla a sus similares de otros países por intermedio de Interpol. El suscrito se permite agregar que algo similar ocurre con las autoridades militares argentinas, que con seguridad no tendrían inconvenientes de ningún tipo en brindar detenida información a las autoridades militares uruguayas que correspondieran.

Reitero al señor Embajador las seguridades de mi más alta consideración.


ALFREDO MENINI TERRA
MINISTRO CONSEJERO
CONSUL GENERAL DEL URUGUAY

Mes del XXX Aniversario de la Declaración
Universal de los Derechos Humanos

EN LA ARGENTINA

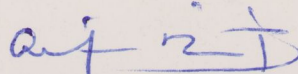
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1978

1366/978

Señor Embajador:

Con referencia a la nota Confidencial 1360/978 de fecha 7 de los corrientes, de este Consulado / General, tengo a honra dirigirme al señor Embajador a fin de remitirle junto a la presente copia de los oficios Nos. 150/978 y 167/978, recibidos de los Consulados de la República en Colón y Gualeguaychú, respectivamente, referente a los ciudadanos uruguayos radicados en esas jurisdicciones, así como el porcentaje de agentes subversivos.

Reitero al señor Embajador las seguridades de mi más alta consideración.



ALFREDO MENINI TERRA
MINISTRO CONSEJO
CONSUL GENERAL DEL URUGUAY

Al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República,

Doctor don Luis María de Posadas Montero.

a.e.

Buenos Aires.

MES DE XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS.-

COLON (E.R.), diciembre 4 de 1978.-

Señor CONSUL GENERAL DEL URUGUAY

MINISTRO CONSEJERO Don Alfredo MENINI TERRA.-

BUENOS AIRES.-

Of. Nº. 150/78.-

Señor CONSUL GENERAL:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Cónsul General, acusando recibo a la Nota Circular 1299/978, correspondiéndome informar:

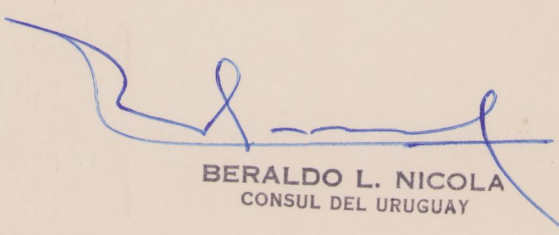
a) En la jurisdicción se pueden estimar / en un mil quinientos (1.500) el número de ciudadanos uruguayos.-

Los mismos se encuentran radicados desde / hace varios años.-

b) En relación a la vinculación de uruguayos al aspecto subversivo el porcentaje es mínimo.-

Cabe señalar, que en esta frontera se registra entre las autoridades de ambos lados, una total integración en el esfuerzo de la lucha antsubversiva y de / defensa de la conformación republicana.-

Reitero al señor Cónsul General las seguridades de mi más distinguida consideración.-


BERALDO L. NICOLA
CONSUL DEL URUGUAY





CONGRESO DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS"

167/978

Señor Cónsul General
Ministro Consejero Don ALFREDO MENINI TERRA.
Consulado General del Uruguay
Corrientes 545 6to. Piso.
Capital Federal

Señor Cónsul General:

Tengo el honor de dirigirme al señor Cónsul General, a fin de acusar recibo a la Nota Circular No. 1299/978 del 17 de noviembre p.pdo., por la cual transcribe el texto del telax C 397/4 P, procedente de nuestra Cancillería.

En cumplimiento, se le remiten fotocopias de las notes enviadas a este Consulado, por las Jefaturas Departamentales de Policía, pertenecientes a Gualeguaychú y Gualeguay. De las mismas, surge que se encontrarían radicados un total de 248 ciudadanos uruguayos, sin registrar antecedentes por haber o estar participando en actividades subversivas.

Reitero al señor Cónsul General las seguridades de mi más alta consideración.

Susana F. de Caporale
SUSANA F. DE CAPORALE
CONSUL

" O.I. "
354/78.-

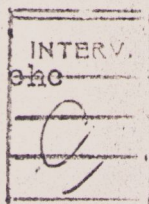
GUALEGUAY: 26 de Diciembre de 1.978.-

OBJETO: Informar.-

A LA SRA.
CONSUL R.O. DEL URUGUAY
GUALEGUAYCHU - ENTRE RIOS.-

Atento a lo solicitado en nota 49/978, tengo el agrado de informar a Ud. que en el ámbito de esta Jurisdicción se encuentran radicados siete ciudadanos de nacionalidad Uruguayos, no habiéndose detectado hasta la fecha participación alguna en el accionar subversivo como así tampoco contactos con las BDT.-

Sin otro particular la saluda con las mas distinguida de las atenciones.-



SECRETARIA DEPARTAMENTAL
Oficina Informaciones
Gualeguay-E. Rios

SANTOS CABRERA
Comisario Principal
Jefe Policía Departamental

DISTRIBUIDOR:

Original Sra. Cónsul Rca. Oriental del Uruguay-GUALEGUAYCHU.-
Copia 1 Archivo Oficina Informaciones.- GUALEGUAY.-



POLICIA DE LA PROVINCIA
ENTRE RIOS

MEMORANDUM "I.P." Nº 330.-

Del JEFE DE POLICIA DEPARTAMENTAL GUALEGUAYCHU.-

Al la Sra. CONSUL DE LA R.O. DEL URUGUAY.-
GUALEGUAYCHU. Dic. 07 de 1978.-

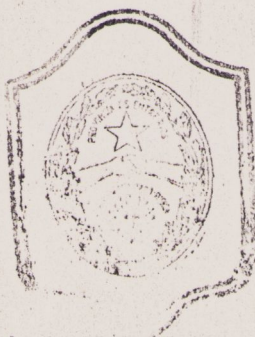
OBJETO: C/Nota Nº 48/978.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de corresponder a lo solicitado en nota de referencia, relacionado a los datos de interés consignados en la misma.

Atento a ello, informo a la Sra. Cónsul, que la cifra estimativa de ciudadanos uruguayos radicados en forma definitiva y en trámites, asciende a la cantidad de 241 (doscientos cuarenta y uno) entre ambos sexos.-

En cuanto a vinculaciones en actividades subversivas que puedan haber tenido ciudadanos de esa nacionalidad en el ámbito Jurisdiccional, da resultado negativo.-

Saluda a Ud., con atenta y distinguida consideración.-



OFICINA DE INFORMACIONES
JEFATURA Dptal. GUALEGUAYCHU

FRANCISCO EMILIANO ACOSTA
Comisario Principal
Sub-Jefe Policía Departamental
A CARGO DESPACHO

Mes del XXX Aniversario de la Declaración
Universal de los Derechos Humanos

EN LA ARGENTINA

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1978

1374/978

A.

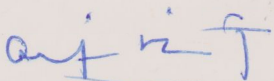
Señor Embajador:

Con referencia a mi nota Confidencial // 1360/978 de fecha 7 de los corrientes, tengo a honra dirigirme al señor Embajador a fin de remitirle junto a la // presente copia del oficio 156/978, recibido del Consulado de la República en Concordia, referente a los ciudadanos uruguayos radicados en esa jurisdicción, así como el porcentaje de agentes subversivos.

Al propio tiempo, hónrome transcribirle el texto del telegrama de fecha 11 de los corrientes, recibido de la Oficina Consular citada precedentemente:

"Nº 34 AMPLIANDO MI NOTA 156/978 EN // "DPTO. LA PAZ DE ESTA PROVINCIA 26 URUGUAYOS CONSULADO "CONCORDIA".

Reitero al señor Embajador las seguridades de mi más alta consideración.


ALFREDO MENINI TERRA
MINISTRO CONSEJERO
CONSUL GENERAL DEL URUGUAY

Al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República,

a.e.

Doctor don Luis María de Posadas Montero.



Concordia, 11 de diciembre de 1978.

Of.156/978

Señor Cónsul General:

En cumplimiento de lo solicitado en su nota circular N° 1299/978, tengo el honor de dirigirme al señor Cónsul General a fin de proporcionarle los datos que hasta el momento poseo de mi jurisdicción:

Concordia: 566 uruguayos. Esta cifra fue proporcionada por la Prefectura Naval de Concordia -Oficina de Migraciones. El Jefe de Migraciones, Oficial Principal Entcheverry, me manifestó que se trata de una cifra muy aproximada sugiriendo, sin embargo, que para obtener una cifra exacta conviene dirigirse al Jefe de Planeamiento Orgánico-División Estadística de la Prefectura Naval Argentina-Buenos Aires. Por su parte, Gendarmería Nacional me informó que el año pasado obtuvieron su radicación 21 uruguayos y, en el año en curso, 19 la están tramitando.

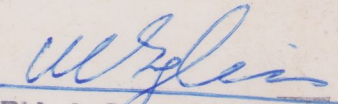
San José de Feliciano: 5 uruguayos.

En cuanto al resto de la jurisdicción (Provincias de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa) se aguardan los datos, los que remitiré en cuanto obren en mi poder. Precisamente aguardaba esos datos para elevar la información completa, de acuerdo a lo indicado por el señor Cónsul General en su cable C0219.

En lo que respecta a lo solicitado en la segunda parte de su circular 1299/978, cumplo en informarle que, de acuerdo a datos oficiales, no existen en Concordia uruguayos vinculados a la sedición. Por mi parte, en mi trato con los uruguayos que por distintos motivos se han acercado a este Consulado, así como con otros que he tratado en otras circunstancias, no he notado nada que pareciera indicar ese tipo de ideas

Reitero al señor Cónsul General las seguridades de mi más alta consideración.

Señor Cónsul General
Ministro Consejero
D. ALFREDO MENINI TERRA.
Buenos Aires


MARIA J. C. DE IGLESIAS
CONSUL

